

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 61.984/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referéndum N° 210 de fecha 1 de Abril de 2019, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Orgánica - Área Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-06-00-01 – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 211/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Orgánica - Área Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-06-00-01 – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Luisina Ana ARRIETA, Karina Ginette PACCOR, María José CONTIGIANI, José Gabriel TALLO VELOZ, Noelia Andrea OYARZUN, Sabrina Daniela TRINIDAD y Nadia del Carmen OYARZUN;

QUE por Disposición N° 267/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos poseen la condición de admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 73 y 74 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Noelia Andrea OYARZUN y 2° Nadia del Carmen OYARZUN y en el mismo acto dejan constancia que los postulantes Luisina Ana ARRIETA, Karina Ginette PACCOR, María José CONTIGIANI Sabrina Daniela TRINIDAD no se presentaron a la entrevista ni a la clase y que el postulante José Gabriel TALLO VELOZ no reúne los requisitos para acceder al cargo;

QUE por Nota N° 110/19 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe a la Ing. Noelia Andrea OYARZUN en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Orgánica - Área Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina 01-09-06-00-01, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

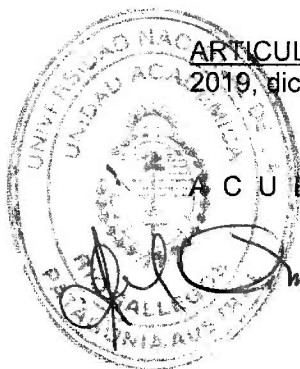
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 210 de fecha 1 de Abril de 2019, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

///

A C U E R D O

N°

322/19



// 2.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 211/19 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Área Química – Orientación Química Orgánica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales: 1° Noelia Andrea OYARZUN y 2° Nadia del Carmen OYARZUN.-

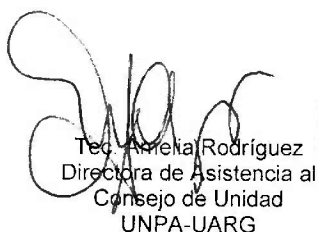
ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Ing. Noelia Andrea OYARZUN (CUIL N° 27-36105573-5) en el cargo de carácter interino – 4AP-5-10155-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Orgánica - Área Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina (01-09-06-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 5 de Agosto de 2019 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Noelia Andrea OYARZUN deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

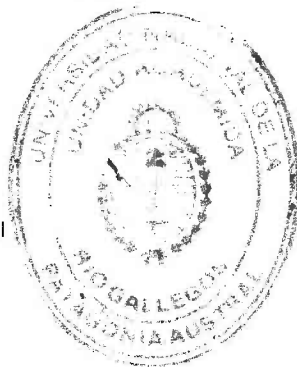
ARTICULO 5°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Ing. Noelia Andrea OYARZUN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 – SUB UNIDAD 009 – ESCUELA DE INGENIERIA Y PREVENCION DE RIESGOS - PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Areña Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG